
Dpto. Adquisiciones
GWAC/MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Septiembre 12 del 2017.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar la Producción Artística para la celebración de las Fiestas Patrias 2017, que incluye los grupos "Asociación de Conjuntos Folklóricos", Los Kala Kalaka, La Reina Isabel, La Loyola, Los Lachos y La Sonora Santa Cruz, y de acuerdo al Reglamento de Compras Públicas y sus modificaciones, se realizará mediante un trato directo, por considerarse una adquisición de acuerdo al Artículo 10, numeral 7, letra e, que señala "Cuando la contratación de que se trate, sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad Intelectual, Industrial, Licencias, patentes y Otros".-

Que, se adjuntan certificados N° 282.034, N° 282.038, N° 282.037, N° 282.036, N° 282.039 y N° 282.043, todos de la Dirección de Archivos y Museos (DIBAM), de fecha 05 de Septiembre del 2017.-

DECRETO

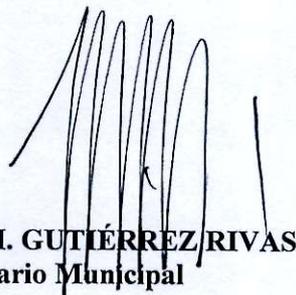
1.- **APRUÉBESE**, los Términos de Referencia adjuntos a la presente Resolución.-

2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con el señor **MARIO ALEXIS JORQUERA HEVIA, Rut N° 15.697.872-8, por un monto de \$ 16.500.000 Exento de Iva**, por lo señalado en el considerando.-

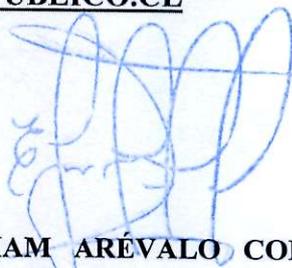
3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**




FERMÍN M. GUTIÉRREZ/RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)